

# Carta de Trato Digno



**Alcaldía  
de Sabaneta**

La Administración Municipal de Sabaneta trabaja con honestidad y transparencia para lograr una gestión eficiente y eficaz, con la aspiración y el sueño de hacer de Sabaneta el mejor municipio de Colombia, buscando mantener y elevar el desempeño integral y fiscal como referentes de la acción transformadora.

Nuestro compromiso es prestar un servicio conforme a los siguientes principios: debido proceso, igualdad, imparcialidad, buena fe, moralidad, participación, responsabilidad y transparencia.

## Derechos de los ciudadanos

- Ser tratado con respeto y dignidad.
- Presentar peticiones de manera verbal, escrita o a través de otros medios de comunicación, sin necesidad de apoderados.
- Obtener información actualizada y orientación sobre los requisitos vigentes que exija la ley, haciendo uso de los diferentes canales de atención de los que dispone la Administración Municipal de Sabaneta.
- Conocer el estado de cualquier actuación o trámite, a menos que exista reserva legal.
- Obtener respuesta oportuna y eficaz a sus peticiones, según los plazos establecidos por la ley.
- Recibir atención especial y preferente si se trata de personas en situación de discapacidad, niños, niñas, adolescentes, mujeres gestantes o adultos mayores, así como personas en estado de indefensión o debilidad manifiesta de conformidad con el artículo 13 de la Constitución Política.
- Exigir el cumplimiento de las responsabilidades de los servidores públicos y de los particulares que cumplan funciones administrativas.
- Formular testimonios y aportar documentos o elementos de prueba en cualquier actuación administrativa de la cual tenga interés, para que dichos documentos sean tenidos en cuenta por las autoridades al momento de decidir; así mismo, tiene el derecho a ser informado sobre el resultado correspondiente.



## Deberes de los Ciudadanos

- Cumplir la Constitución Política y las leyes.
- Actuar conforme al principio de la buena fe, absteniéndose de presentar maniobras dilatorias en las actuaciones y efectuar o aportar, a sabiendas, declaraciones o documentos falsos o hacer afirmaciones temerarias, entre otras conductas.
- Ejercer con responsabilidad sus derechos al abstenerse de reiterar solicitudes improcedentes.
- Ser respetuoso con los servidores públicos.
- Respetar las filas y/o turnos asignados en los puntos de Atención al Ciudadano y en los casos que se requiera permitir atención preferente a los ciudadanos que lo requieran (si se trata de personas en situación de discapacidad, niños, niñas, adolescentes, mujeres gestantes o adultos mayores, así como personas en estado de indefensión o debilidad manifiesta de conformidad con el artículo 13 de la Constitución Política).
- Cuidar las instalaciones y elementos proporcionados para su servicio, comodidad y bienestar.
- Mantener actualizada su información de contacto y/o novedades del núcleo familiar.
- Abstenerse de ofrecer dádivas a los servidores públicos y denunciar cuando consideren que sus derechos han sido vulnerados o cuando tenga conocimiento de hechos punibles cometidos a los ciudadanos por los servidores públicos.
- Acatar la Constitución y las leyes.

